

NÚM. 9/2010

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE LUNES, 28 DE JUNIO DE 2010

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Lorenzo Agustí Pons

GRUPO POPULAR

TENIENTES DE ALCALDE

D. Ignacio Rafael Gabarda Orero
D^a. Sara Alvaro Blat
D^a. Inmaculada Contelles Gil
D^a. F. Maria Villajos Rodríguez
D^a. Elena Martínez Guillem
D. Miguel Sánchez Carmona

CONCEJALES DELEGADOS

Sr. Luís Cifre Estrella.
Sra. Laura Soriano Alfaro.
Sra. Verónica Alberola Marín.
Sra. Luisa Ferre Cortés.
Sra. Lidia Cortés Damián.
Sr. Vicente Sales Sahuquillo.
Sr. Alfonso Romero García.
Sr. Vicente Miguel Arenes Navarro.

GRUPO SOCIALISTA

CONCEJALES

Sra. M^a Carmen Ferrer Escrivà.
Sra. Elena Laguna García.
Sra. Sonia Borruey Montolio.
Sra. M^a Angeles Machés Mengod.
Sra. Marta Benlloch García.
Sr. Carlos Saez Celemin.
Sr. Jesús Giménez Murcia.
Sr. Domingo Vicente del Olmo Martínez.

GRUPO COMPROMÍS PER PATERNA

CONCEJALES

Sra. Dolores Ripoll Bonifacio.
Sra. Cristina Domingo i Perez.

INTERVENTOR

D. Salvador Alfonso Zamorano

SECRETARIA

Dña. Teresa Moran Paniagua

OFICIAL MAYOR

D. Jorge Vicente Vera Gil.

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA FINANCIACIÓN LOCAL.

APERTURA DE LA SESIÓN

En la Villa de Paterna, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día lunes, 28 de abril de 2010, se reúnen en primera convocatoria, los señores arriba reseñados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Interventor D. Salvador Alfonso Zamorano.

Actúa como Secretaria Dña. Teresa Morán Paniagua.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, de los puntos consignados en el Orden del día. A saber:

ÚNICO.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA FINANCIACIÓN LOCAL.- Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Socialista en relación con la financiación local, retirada posteriormente a fin de adjuntar moción consensuada por los tres grupos políticos, Compromís per Paterna, Grupo Socialista y Grupo Popular, relativa a la financiación local, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actual situación de crisis económica, es imprescindible situar a los ayuntamientos en el centro de la agenda política como



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

institución pública más próxima a los ciudadanos y garantizar y reforzar a través de la coordinación normativa y presupuestaria de todas las Administraciones Públicas las medidas destinadas a la reactivación del empleo y las políticas sociales.

Los Ayuntamientos valencianos tenemos acreditada la solvencia de la gestión pública a través de nuestra actuación cotidiana comprometida y responsable. Desde 1979 hemos ido dando respuestas a la demanda creciente de la ciudadanía y, en estos momentos de manera especial, a las personas que sufren en nuestro entorno los efectos de la inestabilidad económica manteniendo y posibilitando todo tipo de prestaciones sociales básicas.

El desempleo, la minoración de ingresos y las mayores demandas sociales, junto con una inadecuada financiación local, están situando a la inmensa mayoría de ayuntamientos en una difícil situación financiera, no sólo en lo referente a la prestación de servicios, sino incluso para afrontar el funcionamiento ordinario de su propia organización.

La Generalitat Valenciana asumió un acuerdo unánime de la VII Asamblea General Extraordinaria la FVMP celebrada el 27 de febrero de 1999 en el que se comprometía a desarrollar todos los aspectos de la Segunda Descentralización y, fundamentalmente, la aprobación de una Ley de Régimen Local Valenciana y el Fondo Valenciano de Cooperación Municipal de carácter incondicionado y no finalista.

La Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana que se tramita en estos días en Les Corts no responde en absoluto al espíritu del acuerdo alcanzado en aquella Asamblea de la FVMP, ni en el contenido ni en el espíritu y nace caduca, e inservible para los ayuntamientos valencianos del siglo XXI. El acuerdo sobre la creación por Ley del Fondo de Cooperación Municipal ha sido incumplido de manera consciente, irresponsable y reiterada durante los diez últimos años y se continúa incumpliendo en el Presupuestos Autonómicos de 2010 con el consiguiente grave perjuicio para los ayuntamientos valencianos y para el mantenimiento de los servicios que prestan a los ciudadanos que, en su mayoría, corresponden a competencias de la Generalitat que ignora de manera negligente y desleal con los municipios valencianos y los ciudadanos que los habitan.

Por todo lo expuesto y, de acuerdo con los acuerdos unánimes alcanzados de manera reiterada por todos los grupos políticos integrados en la FEMP, la FVMP y en los ámbitos parlamentarios nacionales y autonómicos sin que se haya producido ninguna respuesta del Gobierno Valenciano en virtud de los acuerdos alcanzados y que han sido ignorados con una actitud rotundamente irresponsable que ha minado la estabilidad de las instituciones municipales y ha producido un evidente deterioro en la prestación de los servicios públicos

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es



conculcando el principio de la autonomía local y la necesaria suficiencia financiera municipal, proponemos los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Exigir una vez más que se de cumplimiento al acuerdo alcanzado en el seno de la FEMP en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2009 en lo referente a la creación de un Fondo, indeterminado y no finalista, de carácter lineal que resulte de multiplicar 70 € por los cinco millones de habitantes de la Comunidad valenciana y que alcanza la cifra de 350 millones que han de integrar la partida presupuestaria correspondiente de los Presupuestos de la Generalitat para 2010 incorporándose mediante la correspondiente modificación de créditos.

SEGUNDO.- Exigir de la Generalitat Valenciana que proceda a transferir la deuda histórica que mantiene con los ayuntamiento y que alcanza los 3.500 millones de € y que lastran de manera definitiva los recursos municipales para el cumplimiento de las competencias que la Ley les tiene asignadas de manera obligatoria.

TERCERO.- Es de estricta justicia exigir a la Generalitat Valenciana que proceda al pago de la deuda viva que mantiene con los ayuntamientos valencianos por los conceptos de prestación por parte de los municipios de los servicios a los ciudadanos que compete prestar a la Generalitat y que significan porcentualmente un 30% de los presupuestos municipales y alcanzan una cantidad que supera los 92 millones de € por año y la deuda correspondiente a las transferencias de capital o subvenciones y que ya se acumula en una cantidad cercana a los 2.600 millones de €.

CUARTO.- En sintonía con los acuerdos alcanzados en la sesión celebrada el día 13 de abril de 2010 del Congreso de los Diputados, así como de la resolución aprobada el día 6 de abril de 2010 en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y los que de manera reiterada ha tomado la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), instar a los Gobiernos del Estado y de la Comunitat Valenciana para que procedan con urgencia a la elaboración y la modificación de la legislación necesaria para establecer un nuevo modelo de financiación local, ágil, moderno, suficiente y eficiente que permita resolver las carencias municipales actuales y que permita ajustar el marco competencial y que recoja los principios básicos de suficiencia económica y de autonomía financiera.

QUINTO.- Asimismo, la Generalitat Valenciana debe asumir sin ninguna excusa ni demora la puesta en marcha del sistema de participación de los Gobiernos Locales valencianos en los Ingresos Tributarios de la Comunidad Autónoma (PICA) en cumplimiento de los acuerdos alcanzados por unanimidad en el seno de la FEMP.

**Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es**

SEXTO.- Instar al Gobierno de España a que modifique la Ley Reguladora de Haciendas Locales, con el consenso unánime de todos los Grupos Políticos que tienen representación en el Congreso de los Diputados y Senado.

SÉPTIMO.- Remitir los acuerdos tomados a la Presidencia de las Cortes Valencianas, a la Presidencia de la Generalitat Valenciana y a la Presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, así como a las Juntas de Barrio y asociaciones del Municipio de Paterna."

La Sra. Ripoll pregunta cómo va a articularse que los Corporativos no van a cobrar por la asistencia a esta sesión, a lo que el Sr. Alcalde responde anunciando una enmienda de adición al texto de la moción, quedando la parte resolutive en los siguientes términos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Exigir una vez más que se de cumplimiento al acuerdo alcanzado en el seno de la FEMP en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2009 en lo referente a la creación de un Fondo, indeterminado y no finalista, de carácter lineal que resulte de multiplicar 70 € por los cinco millones de habitantes de la Comunidad valenciana y que alcanza la cifra de 350 millones que han de integrar la partida presupuestaria correspondiente de los Presupuestos de la Generalitat para 2010 incorporándose mediante la correspondiente modificación de créditos.

SEGUNDO.- Exigir de la Generalitat Valenciana que proceda a transferir la deuda histórica que mantiene con los ayuntamiento y que alcanza los 3.500 millones de € y que lastran de manera definitiva los recursos municipales para el cumplimiento de las competencias que la Ley les tiene asignadas de manera obligatoria.

TERCERO.- Es de estricta justicia exigir a la Generalitat Valenciana que proceda al pago de la deuda viva que mantiene con los ayuntamientos valencianos por los conceptos de prestación por parte de los municipios de los servicios a los ciudadanos que compete prestar a la Generalitat y que significan porcentualmente un 30% de los presupuestos municipales y alcanzan una cantidad que supera los 92 millones de € por año y la deuda correspondiente a las transferencias de capital o subvenciones y que ya se acumula en una cantidad cercana a los 2.600 millones de €.

CUARTO.- En sintonía con los acuerdos alcanzados en la sesión celebrada el día 13 de abril de 2010 del Congreso de los Diputados, así como de la resolución aprobada el día 6 de abril de 2010 en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y los que de manera reiterada ha tomado la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), instar a los Gobiernos del Estado y de

la Comunitat Valenciana para que procedan con urgencia a la elaboración y la modificación de la legislación necesaria para establecer un nuevo modelo de financiación local, ágil, moderno, suficiente y eficiente que permita resolver las carencias municipales actuales y que permita ajustar el marco competencial y que recoja los principios básicos de suficiencia económica y de autonomía financiera.

QUINTO.- Asimismo, la Generalitat Valenciana debe asumir sin ninguna excusa ni demora la puesta en marcha del sistema de participación de los Gobiernos Locales valencianos en los Ingresos Tributarios de la Comunidad Autónoma (PICA) en cumplimiento de los acuerdos alcanzados por unanimidad en el seno de la FEMP.

SEXTO.- Instar al Gobierno de España a que modifique la Ley Reguladora de Haciendas Locales, con el consenso unánime de todos los Grupos Políticos que tienen representación en el Congreso de los Diputados y Senado.

SÉPTIMO.- Remitir los acuerdos tomados a la Presidencia de las Cortes Valencianas, a la Presidencia de la Generalitat Valenciana y a la Presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, así como a las Juntas de Barrio y asociaciones del Municipio de Paterna.

OCTAVO.- No derivar gastos al Ayuntamiento en concepto de dietas por asistencia a este Pleno de los corporativos."

Seguidamente, interviene la Sra. Ferrer que lamenta que se inicie a las 19:25 horas una sesión de Pleno convocada para las 19:00 horas. Considera que este retraso es una falta de respeto y espera que esté suficientemente motivado. El Sr. Alcalde se disculpa por el retraso, y le aclara que está justificado.

A la vista de todo lo cual, el Pleno por unanimidad aprueba el texto de la moción enmendado en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos de lo cual, como Secretaria, doy fe.